EDependencia:
GRUPO ADMINISTRATIVO ALRSO-GA-GTH-DATH - 14112
Proceso No 014-032-2026
Fecha elaboración: 06 de Octubre de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN*:*

La **Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente**, en cumplimiento de su misión institucional, reconoce que el fortalecimiento de las competencias, habilitades y conocimientos de sus servidores públicos constituye un elemento esencial para garantizar el mejoramiento contino en la gestión institucional, la eficiencia administrativa y la adecuada prestación del servicio público, conforme a la normatividad vigente para el sector público Colombiano, adopta las siguientes bases legales para la estructuración y ejecución del Plan Institucional de Capacitación (PIC) 2026:

Ley 909 de 2004 (Artículo 15): Establece como deber definitivo de las unidades de personal de las entidades públicas el elaborar y ejecutar los programas de capacitación para cada vigencia fiscal, alineados con el Plan Nacional de Formación y Capacitación.

Ley 909 de 2004 (Artículo 36): Define taxativamente los objetivos institucionales de la capacitación en el sector público, orientados al desarrollo de competencias y la eficiencia institucional.

Estructura Interna: El proceso se encuentra liderado a nivel local por el **Grupo de Administración y Desarrollo de Talento Humano de la Regional Suroccidente**, bajo la estrategia de descentralización administrativa dispuesta por la Oficina Principal para optimizar la planeación y ejecución logística de los planes de estudio.

La capacitación permanente del talento humano es un factor crítico y transversal para el mejoramiento continuo de la gestión pública, garantizando el cumplimiento eficiente de las funciones misionales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y la adecuada prestación del servicio a los usuarios. El instrumento se diseñó bajo los siguientes criterios técnicos:

- **Garantía de Competencias:** El PIC 2026 busca fortalecer de forma integral las competencias laborales, técnicas y comportamentales de los servidores públicos de la entidad.

- **Diagnóstico Participativo:** Se aplicó una metodología de priorización mediante un formulario de diagnóstico de necesidades en la plataforma Google Forms. Este proceso contó con la participación vinculante de la alta dirección de la entidad: Subdirectores Generales, Directores Nacionales, Jefes de Oficina y los **Directores de las 11 Regionales** en su rol de líderes de proceso.

- **Falta de Capacidad Instalada:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares **no cuenta con la capacidad instalada interna suficiente** (instructores certificados, metodologías pedagógicas actualizadas ni plataformas tecnológicas avanzadas) para desarrollar de forma autónoma actividades de capacitación especializada en

modalidades presencial, virtual o mixta. Por ende, se hace imperativa la contratación de un tercero idóneo.

Si bien en vigencias anteriores la Entidad ejecutó con éxito este plan mediante contratos interadministrativos con la *Universidad Militar Nueva Granada*, la Oficina Principal adelantó para la presente vigencia un riguroso análisis técnico y financiero de mercado. Esto con el fin de salvaguardar los principios de planeación, economía, responsabilidad y el uso eficiente de los recursos públicos.

Actualmente, la Entidad no cuenta con la capacidad instalada suficiente para desarrollar de manera interna la totalidad de las actividades de capacitación programadas. Esto se evidencia especialmente en aquellos componentes que exigen conocimientos especializados, instructores certificados por entes idóneos, metodologías pedagógicas actualizadas y plataformas tecnológicas robustas para el soporte de las modalidades presencial, virtual o mixta.

No obstante, es necesario precisar que el estudio y análisis de mercado efectuado inicialmente prioriza la atención de las necesidades formativas y el cumplimiento del PIC 2026 de manera exclusiva para los servidores públicos adscritos a la Oficina Principal que ejercen sus funciones en la ciudad de Bogotá.

Por tal virtud, resulta de vital importancia que la **Regional Suroccidente** adelante de forma autónoma su propio proceso de contratación para los funcionarios que se encuentran ejerciendo sus labores dentro de la jurisdicción territorial de esta Regional. Este proceso se ejecutará priorizando al personal perteneciente a la carrera administrativa y en estricto cumplimiento de los lineamientos institucionales otorgados por la Dirección Administrativa y de Talento Humano.

La presente contratación se encuentra soportada en los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de Mínima Cuantía, toda vez que el presupuesto asignado de $14.240.000 no excede el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía establecida para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en la vigencia 2026; garantizando así la selección objetiva de la oferta con menor precio que cumpla plenamente con las especificaciones técnicas y de experiencia requeridas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 *Objeto:*

"**PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION PIC 2026, ADOPTADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE**."

2.2 Clasificación de bienes y servicios UNSPSC:

El (bien, Servicio u Obra) está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación, el cual debe corresponder con el registrado en el PAA:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	86	10	17	05	Capacitación administrativa
F	86	13	20	00	Servicio de educación y capacitación en administración
F	86	10	18	10	Capacitación en habilidades personales
F	86	11	16	04	Educación para empleados
F	86	11	15	00	Servicios de aprendizaje a distancia

2.3 Especificaciones técnicas:

Se debe consignar con claridad las especificaciones técnicas y/o norma técnica del bien, obra o servicio necesarios que garanticen la correcta ejecución del contrato.

Item	Actividades	Objeto	Intensidad horaria	Modalidad	No. Beneficiarios
1	Resolución y mitigación de conflictos e inteligencia emocional	Fortalecer las competencias socioemocionales y comunicativas de los servidores públicos para la prevención, gestión y resolución adecuada de conflictos en el entorno laboral e institucional, mediante el desarrollo de habilidades de inteligencia emocional, autorregulación, empatía, comunicación asertiva y negociación, con el propósito de mejorar el clima organizacional, promover relaciones interpersonales constructivas y garantizar una prestación del servicio público eficiente y armónica.	Taller (4 horas)	Virtual	8
2	Comunicación interpersonal	Desarrollar competencias comunicativas que permitan a los servidores públicos transmitir información de manera clara, oportuna y coherente, minimizando barreras comunicacionales y fortaleciendo la articulación institucional para el cumplimiento eficiente de los objetivos estratégicos.	Charla (2 horas)	Virtual	8
3	Servicio al ciudadano	Fortalecer las competencias comportamentales, éticas y técnicas de los servidores públicos en materia de servicio al ciudadano, mediante la apropiación de principios orientadores de la función pública (respeto, imparcialidad,	Taller (4 horas)	Virtual	2

		integridad y transparencia), el manejo adecuado de herramientas institucionales (guías de trámites, sistemas de información y mecanismos de medición de satisfacción), y la aplicación de protocolos de atención (escucha activa, manejo de situaciones complejas, atención preferencial y orientación efectiva), con el fin de mejorar la calidad, oportunidad y humanización en la prestación del servicio.			
4	Creación en equipo	El curso de creación en equipo tiene el propósito de mejorar la productividad y el logro de los objetivos organizacionales. Permite además crear un ambiente sano de trabajo con base en la apertura, cooperación y respeto.	Taller (4 horas)	Virtual	8
5	Automatización de procesos e inteligencia artificial	Fortalecer las competencias técnicas y digitales de los servidores públicos en el uso estratégico de herramientas de automatización de procesos e inteligencia artificial, mediante la apropiación de conceptos, metodologías y aplicaciones prácticas que permitan optimizar flujos de trabajo, mejorar la eficiencia operativa, reducir tiempos de respuesta y apoyar la toma de decisiones basada en datos, garantizando el cumplimiento normativo y la protección de la información institucional.	Curso (20 Horas)	Virtual	2
6	Pensamiento analítico y critico	Desarrollar en los servidores públicos la capacidad de analizar información de manera estructurada, cuestionar supuestos, identificar riesgos y oportunidades, y formular soluciones fundamentadas, con el fin de optimizar la toma de decisiones, fortalecer la gestión basada en evidencia y contribuir al cumplimiento eficaz de los objetivos misionales.	Charla (2 horas)	Virtual	2
7	Gestión documental	Fortalecer las competencias técnicas y normativas de los servidores públicos en materia de gestión documental, mediante la apropiación de principios archivísticos, aplicación de instrumentos de archivo y manejo adecuado de los documentos en sus diferentes etapas del ciclo vital, con el fin de garantizar la organización, conservación, disponibilidad, integridad y trazabilidad de la información institucional.	Curso (20 horas)	Virtual	2

8	Actualización de Gestión de Inventario	Fortalecer las competencias técnicas y administrativas de los servidores públicos responsables de la gestión de inventarios, mediante la actualización en normatividad vigente, procedimientos de control, registro y seguimiento de bienes, así como en el uso de herramientas tecnológicas de administración de activos, con el fin de garantizar la adecuada custodia, trazabilidad, conciliación y optimización de los recursos físicos de la entidad	Curso (20 Horas)	Virtual	2
9	Tributaria	Actualizar y profundizar los conocimientos del personal responsable en materia tributaria, asegurando la correcta interpretación de la normatividad vigente, la aplicación adecuada de retenciones, impuestos nacionales y territoriales, así como la prevención de contingencias fiscales y sancionatorias, fortaleciendo la seguridad jurídica y la sostenibilidad financiera de la entidad.	Taller (4 horas)	Virtual	2

El contratista seleccionado deberá ejecutar el Plan Institucional de Capacitación (PIC) de la vigencia actual, garantizando como mínimo el cumplimiento de las siguientes condiciones técnicas y pedagógicas:

- **Modalidades de Formación:** Desarrollo integral de programas académicos bajo las metodologías de cursos, charlas y talleres formativos.

- **Intensidad Horaria Académica:** Los cursos estructurados deberán contar con una intensidad de 2, 4 y 20 horas cronológicas, garantizando así el cumplimiento del plan académico y el desarrollo efectivo de las competencias laborales requeridas por la Entidad

- **Cronograma de Actividades:** Las charlas y los talleres se ejecutarán de estricto acuerdo con el cronograma de actividades previamente revisado y aprobado por la Entidad.

- **Canales de Aprendizaje:** Las jornadas se dictarán en la modalidad virtual, conforme a la planeación y definición institucional que determine la supervisión del contrato.
-

- **Infraestructura Tecnológica:** Garantizar la disponibilidad y acceso a una plataforma virtual de aprendizaje (LMS) robusta, la cual debe incluir herramientas operativas para el control digital de asistencia y soporte técnico continuo para los usuarios.

- **Material Didáctico:** Suministro oportuno de la totalidad del material pedagógico, guías de estudio y herramientas didácticas requeridas para el correcto aprendizaje de los participantes.

- **Certificación Académica:** Expedición y entrega de las certificaciones correspondientes a aquellos servidores públicos que cumplan a cabalidad con los requisitos mínimos de asistencia y aprobación establecidos en cada programa.

- **Seguimiento y Control:** Entrega periódica de los informes técnicos de ejecución, así como el reporte consolidado final con la trazabilidad y datos de los servidores públicos participantes.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

- **FORMULARIO TÉCNICO:**

Formulario de especificaciones técnicas completamente diligenciado con todas especificaciones de los servicios relacionados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en garantía de aceptación de los parámetros dispuestos en los estudios y documentos previos.

- **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO**

El oferente deberá adjuntar una certificación suscrita por su Representante Legal o apoderado debidamente facultado, en la cual manifieste el compromiso expreso e irrevocable de:

Especificaciones Técnicas: Cumplir a cabalidad con la totalidad de los requerimientos y especificaciones técnicas especiales exigidas para los cursos contratados.

Lugar y Condiciones de Entrega: Garantizar la ejecución integral virtual y acceso a la plataforma, asumiendo la totalidad de los costos operativos que ello implique.

Plan de Capacitación: Acatar estrictamente el cronograma, contenidos y disposiciones del Plan de Capacitación establecido para la Vigencia 2026.

- **CERTIFICADO DE COMPROMISO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El oferente deberá adjuntar una certificación suscrita por su Representante Legal o apoderado debidamente facultado, en la cual manifieste de manera expresa e irrevocable el compromiso de cumplir con los siguientes entregables y condiciones durante la ejecución del contrato:

Material Pedagógico y de Apoyo: Suministrar a la totalidad de los beneficiarios de cada curso las guías y talleres en contenidos digitales necesarios para el desarrollo de las clases.

Certificación de Participantes: Expedición y entrega de las certificaciones correspondientes a aquellos servidores públicos que cumplan a cabalidad con los requisitos mínimos de asistencia y aprobación establecidos en cada programa.

Seguimiento y Control:

- ✓ **Informes Periódicos de Ejecución:** Presentación de informes técnicos de avance con la periodicidad que determine la entidad, acompañados de los soportes y evidencias de ejecución correspondientes (máximo 3 días después de prestado el servicio).

- ✓ **Informe Consolidado Final:** Entrega de un reporte final que contenga la trazabilidad completa del servicio, el registro analítico de participación y los datos consolidados de los servidores públicos asistentes. (máximo 3 días después de finalizada la prestación del servicio).

- **CERTIFICADO DE METODOLOGÍA, EJECUCIÓN Y PLATAFORMA TECNOLÓGICA**

El oferente deberá presentar una certificación suscrita por su Representante Legal o apoderado debidamente facultado, en la cual manifieste de manera expresa e irrevocable el compromiso de de cumplir con las siguientes condiciones operativas para la ejecución de las capacitaciones:

- ✓ **Modalidades de Formación:** Desarrollar los programas académicos mediante metodologías de cursos virtuales para charlas, curso y talleres formativos.

- ✓ **Intensidad Horaria Académica:** Garantizar que los cursos estructurados cuenten con una intensidad de 2, 4 y 20 horas cronológicas, cumpliendo con el plan académico y el desarrollo de competencias laborales.

- ✓ **Cronograma de Actividades:** Ejecutar las charlas y talleres en estricto cumplimiento del cronograma previamente revisado y aprobado por la Entidad.

- ✓ **Canales de Aprendizaje:** Dictar las jornadas en modalidad virtual según lo determine la supervisión del contrato y conforme a las especificaciones técnicas.

- ✓ **Infraestructura Tecnológica:** Proveer y garantizar la disponibilidad de una plataforma virtual de aprendizaje (LMS) robusta, equipada con herramientas para el control digital de asistencia y soporte técnico continuo para los usuarios.

CERTIFICADO DE IDONEIDAD DEL PERSONAL DOCENTE/ FACILITADOR

El oferente deberá adjuntar una certificación suscrita por su Representante Legal o apoderado debidamente facultado, en la cual manifieste el compromiso de contar y disponer durante la ejecución del contrato con el personal docente o facilitadores (individuales o equipo multidisciplinario) que cumplan como mínimo con el siguiente perfil profesional y de experiencia:

Formación Académica: Título profesional universitario en una disciplina o área del conocimiento directamente relacionada con las temáticas y contenidos de las capacitaciones a impartir.
Formación Avanzada: Título de Especialización, Posgrado o, en su defecto, certificación en Docencia Universitaria**.**
Experiencia Profesional: Ejercicio general de su profesión por un período mínimo de un (1) año.
Experiencia Específica: Intensidad horaria acumulada de al menos doscientas cuarenta (240) horas en la facilitación de talleres, seminarios o cursos corporativos.

NOTA 1 (Equipo multidisciplinario): Para la ejecución del Plan Institucional de Capacitación (PIC 2026) SE PERMITE la conformación de un equipo de trabajo docente

multidisciplinario, pudiendo los proponentes presentar facilitadores especializados por cada módulo o área temática. La evaluación y verificación de la idoneidad y experiencia se realizará de manera individualizada por cada curso propuesto.

NOTA 2 (Oportunidad de presentación de hojas de vida): Las hojas de vida con sus respectivos soportes documentales (títulos académicos y certificaciones de experiencia) del personal docente asignado a cada módulo o curso serán aportadas ÚNICAMENTE por el proponente que ocupe el primer orden de elegibilidad como requisito previo al acta de inicio**.**

- **SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Para el cumplimiento de este requisito, remítase a la información plasmada en el "**ANEXO 6 – INFORMACIÓN SGSST**", de la invitación pública del proceso de contratación.

2.4 *Presupuesto oficial*.

El presupuesto del proceso de contratación es de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS** $14.240.000 INCLUIDO IVA, si hay lugar. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal N° 8526 del 09 de abril de 2026

Certificado de disponibilidad presupuestal:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. ° 8526 del 09 de abril de 2026, por valor de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS** $14.240.000 INCLUIDO IVA, si hay lugar con cargo al presupuesto de vigencia 2026.

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
CAP-CAPACITACION	A-02-02-02-009-002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	$14.240.000

NOTA 1: El Contratista se obliga a prestar por sus propios medios, completa autonomía, técnica y administrativa los servicios prestados.

NOTA 2: La adjudicación del presente proceso de selección SE EFECTUARÁ DE FORMA GLOBAL. De acuerdo al presupuesto asignado

2.5 Plazo de ejecución:

El oferente seleccionado deberá realizar las capacitaciones previo requerimiento de la Entidad, desde la fecha de perfeccionamiento del contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o o hasta agotar su valor.

Lugar de ejecución:

Las actividades del Plan Interno de Capacitación se ejecutarán bajo la modalidad 100% virtual a través de la plataforma de videoconferencias suministrada y administrada por el contratista. Por consiguiente, la cobertura del servicio abarcará la ubicación geográfica de cada uno de los servidores públicos y colaboradores participantes, quienes accederán de manera remota desde sus puestos de trabajo o domicilios particulares.

2.6 Forma de pago:

El valor del contrato que se suscriba de acuerdo a la adjudicación se pagará de manera parcial de la siguiente forma:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente cancelará el valor del contrato suscrito, en pagos parciales, dentro de los SESENTA (60) días siguientes contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción del objeto contractual por parte del supervisor del contrato y facturación de los servicios recibidos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

Factura electrónica de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN. De igual manera el CONTRATISTA debe cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.

Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.

Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura.

Acta de Recibo a Satisfacción del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor del contrato y el contratista.

El contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga: (para el primer pago)

Nombre o Razón Social
Número de Nit
Entidad Financiera
Número de Cuenta
Clase de cuenta (Ahorros o Corriente)
Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique).

Formato Cuadro de control de pagos

Nota 1: El CONTRATISTA no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

***Nota 2*:** RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES, la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares efectuará sobre cada factura las retenciones que por ley este autorizado a realizar acuerdo régimen tributario del contratista.

***Nota 3*:** La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.

***Nota 4*:** El CONTRATISTA no podrá por ningún motivo suspender la prestación del servicio, ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la Agencia Logística, salvo que se presenten en el lugar objeto del contrato problemas de orden público (disturbios, protestas, fuerza mayor o caso fortuito).

2.7 Tipo de contrato:

De acuerdo al objeto el contrato a realizar será de CONTRATO DE SERVICIOS

2.8. Ordenador del gasto:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 176 del 19 de febrero de 2019 "Por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios", la Resolución No. 697 del 27 de julio del 2018 "Por la cual se adopta el manual Específico de funciones y competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares" dentro del cual se acredita competencia para celebrar contratos, Resolución No. 2159 del 22 de diciembre de 2025 "Por la cual se adopta el manual de contratación versión 12 de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares", será el Coronel (RA) JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.284.494, designado como Director de la Regional Suroccidente de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, mediante Resolución No. 561 del 27 de abril de 2022.

2.*11 Obligaciones generales y especificas*

Obligaciones Generales:

1. Realizar la planificación, organización logística y ejecución contractual en coordinación permanente con el funcionario definido por parte del Grupo Administrativo de la Regional Suroccidente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares encargado para la ejecución del contrato y el supervisor del contrato.
2. Proveer a su costo todo lo requerido para el cumplimiento del presente contrato.
3. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto del contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía; para lo cual, deberá prestar los servicios de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas, los precios unitarios fijos durante la ejecución del contrato contenido en la propuesta económica y la invitación general; cumpliendo con todas y cada una de las obligaciones con sus propios recursos tecnológicos y servicios profesionales.
4. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos.
5. Presentar los entregables de cada uno de los servicios previstos de conformidad con lo establecido en el contrato.
6. El contratista deberá cumplir con todos los estándares de calidad establecidos en el anexo de especificaciones técnicas del presente documento.
7. Cumplir con las indicaciones dadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través del supervisor, a efecto de la prestación de los servicios contratados.
8. Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato, así como también deberá atender los requerimientos que efectúe el supervisor del contrato.
9. Reportar al supervisor de manera inmediata cualquier hecho, novedad, anomalía o circunstancia de fuerza mayor que impida, dificulte o que pueda afectar la ejecución del contrato.
10. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGISTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le soliciten. En el evento que se presente una inconformidad con la prestación del servicio se deberá subsanar dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación por escrito que el supervisor le curse, lo cual no implicara un costo adicional al establecido en el contrato.

11. Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente de la comunicación de aceptación de oferta.
12. No podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.
13. Prestar los servicios a contratar en las fechas acordadas en el Plazo de Ejecución.
14. Una vez aceptado el contrato Aceptar en la Plataforma Transaccional SECOP II, el contrato digital y así mismo cargar las Garantías solicitadas por la Entidad dentro de los dos (02) días siguientes a la suscripción del contrato.
15. Realizar el Cargue de la(s) factura(s) por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.
16. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
17. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es propiedad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
18. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
19. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los Aportes parafiscales.
20. Firmar acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.
21. Las dispuestas por la ley para el cumplimiento cabal del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Elaborar plan de trabajo detallado, así como el cronograma de las capacitaciones contratadas, en un término máximo de cinco (5) días de firmada el acta de inicio del contrato
2. Asistir a las reuniones virtuales convocadas, para hacer seguimiento, balance y ajustes a las acciones adelantadas según plan de trabajo.
3. Dictar la capacitación de acuerdo a las condiciones planteadas que son virtuales de acuerdo a la solicitud del Supervisor, para los funcionarios de la ALFM Regional Suroccidente.
4. Entregar el registro de asistencia de los participantes a los cursos del Plan Institucional de Capacitación (máximo 3 días después de prestado el servicio), este registro debe ser utilizado por la Entidad para llevar un control de la asistencia a los cursos y para justificar el cumplimiento de la prestación de servicios profesionales para la ejecución de los mismos.
5. Gestionar los Usuarios y claves para el acceso a la plataforma de cada una de las capacitaciones.
6. Entrega de un reporte final que contenga la trazabilidad completa del servicio, el registro analítico de participación y los datos consolidados de los servidores públicos asistentes. (máximo 3 días después de finalizada la prestación del servicio)
7. Entrega de certificados, máximo 8 días después de finalizados los cronogramas de cada curso, taller, capacitación etc

8. Prestar los servicios con el personal acreditado con la oferta.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se hará mediante la modalidad de **MINIMA CUANTÍA**, teniendo en cuenta una vez verificada la cuantía, esto es el presupuesto oficial del proceso, evidenciándose que no supera el 10% de la Menor Cuantía de la entidad contratante y por ende la modalidad de selección adecuada es la **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA,** la cual se encuentra contemplada en el Artículo 2º numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con lo establecido en el Art. 2.2.1.2.1.5.1 y ss. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 0142 del 1 de febrero de 2023, así:

> ***"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía****. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:*
>
> *1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
> *2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.*
> *3. Las condiciones técnicas exigidas.*
> *4. El valor estimado del contrato y su justificación.*
> *5. El plazo de ejecución del contrato.*
> *6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.*

Parágrafo. Dentro de las condiciones técnicas exigidas se podrán incluir aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente Decreto."

El procedimiento establecido para el desarrollo del proceso de selección se sujetará a las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015 y en lo modificado por la Ley 2069 de 2020 en su artículo 30 y ss.

> ***"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía****. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*
>
> *1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.*
>
> *2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.*

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional".

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, se tendrá como primer criterio de evaluación el menor valor total ofertado obtenida a partir de los valores propuestos en el cuestionario económico – lista de precios unitarios que constituye la propuesta económica en el SECOP II, en aplicación a lo establecido en el numeral c) del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el cual establece:

"ARTÍCULO 30. MIPYMES y MÍNIMA CUANTÍA. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:
(…)

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas".

Adicionalmente, se debe precisar que el proceso de selección que se adelante, también le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumirán conocidas por todos los interesados y proponentes.

3.1 *Modalidad de selección*

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de MINIMA CUANTÍA de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, artículo 2º numeral 5, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con lo establecido en el Art. 2.2.1.2.1.5.1 y ss. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 0142 del 1 de febrero de 2023.

3.2 *Convocatória limitada a MIPYMES: SI APLICA*

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021, "Convocatorias Limitadas a Mipymes", si el valor de proceso de contratación es menor a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, esto es, de acuerdo con el umbral publicado en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co; se debe realizar la convocatoria limitada a mipymes, además según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015, se debe realizar este tipo de convocatorias en los procesos de mínima cuantía.

Por lo anterior se establece que, el valor del presupuesto asignado al presente proceso está por debajo del valor antes descrito, por lo que, esta entidad convocará a las Mipyme para que presenten sus manifestaciones de interés con el fin de limitar la convocatoria, si cumplen los requisitos que establece el 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 20211.

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL. (N/A)

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y proponentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para proponentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

4. *VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR*

4.1. *Análisis del Sector Económico:*

De acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1. Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos. (Ver documento Adjunto).

4.2. *Estudio de mercado:*

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto N°1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al documento adjunto al presente estudio y documentos previos.

Se solicitó mediante la plataforma de SECOP II, se utilizaron 3 cotizaciones llegadas al correo electronico otras llegaron al correo electronico

Económico: Se empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones, comunicándoles a las empresas la información básica del contrato a suscribir.

Técnico: En las solicitudes de cotizaciones se les informó a las Empresas cotizantes las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las mismas.

Se realizó la ponderación del valor total de los bienes, concluyendo que:
1. Se verificó que las empresas están cotizando los mismos requisitos técnicos.
2. Se verificó que las tres cotizaciones son del mes de mayo de 2026.
3. Se verificó que los bienes tengan el IVA del 19%.

NOMBRE DE LA EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO
CORPORACION CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SOCIAL Y SOLIDARIO	Calle 58N # 4B-63	(57) 3053382752
GESTION Y PREVENCION HUMANA	Cl. 12 Norte # 4 N-17	(57) 318 747 86 47 - (57) 316 848 80 51
CORPORACION GESTION EMPRESARIAL	CALLE 44 No. 28F - 57 Barrio Doce de Octubre	(57) 3116736353 (57) 3166586646

Para realizar el estudio de mercado, se analizó los precios registrados en el mercado de los bienes a contratar, aplicando el procedimiento de *promedio asi*

ITEM	DESCRIPCIÓN	OBJETO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CORPORACION CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL SOCIAL Y SOLIDARIO (CADES)				CORPORACION GESTION EMPRESARIAL-GESEM				GESTION Y PREVENCION HUMANA				PRECIO PROMEDIO IVA
					VALOR UNITARIO	VL IVA POR UNIDAD	VL CON IVA/UNIDAD	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO	VL IVA POR UNIDAD	VL CON IVA/UNIDAD	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO	VL IVA POR UNIDAD	VL CON IVA/UNIDAD	VALOR TOTAL CON IVA	
1	Resolución y mitigación de conflictos e inteligencia emocional	Fortalecer las competencias socioemocionales y comunicativas de los servidores públicos para la prevención, gestión y resolución	HORAS	4	133.000	25.270	158.270,00	633.080	130.000	24.700	154.700	618.800	133.000	25.270	158.270	633.080	$ 628.320
2	Comunicación interpersonal	Desarrollar competencias comunicativas que permitan a los	HORAS	2	135.000	25.650	160.650,00	321.300	129.000	24.510	153.510	307.020	130.000	24.700	154.700	309.400	$ 312.573
3	Servicio al ciudadano	Fortalecer las competencias comportamentales, éticas y técnicas de los servidores públicos en materia de servicio al ciudadano, mediante la apropiación de	HORAS	4	131.000	24.890	155.890,00	623.560	130.000	24.700	154.700	618.800	130.000	24.700	154.700	618.800	$ 620.387
4	Creación en equipo	El curso de creación en equipo tiene el propósito de mejorar la productividad y el	HORAS	4	125.000	23.750	148.750,00	595.000	102.000	19.380	121.380	485.520	140.000	26.600	166.600	666.400	$ 582.307
5	Automatización de procesos e inteligencia artificial	Fortalecer las competencias técnicas y digitales de los servidores públicos en el uso estratégico de herramientas de	HORAS	20	170.000	32.300	202.300,00	4.046.000	170.000	32.300	202.300	4.046.000	165.000	31.350	196.350	3.927.000	$ 4.006.333
6	Pensamiento analítico y crítico	Desarrollar en los servidores públicos la capacidad de analizar información de manera	HORAS	2	169.000	32.110	201.110,00	402.220	170.000	32.300	202.300	404.600	168.000	31.920	199.920	399.840	$ 402.220
7	Gestión documental	Fortalecer las competencias técnicas y normativas de los servidores públicos en materia de	HORAS	20	169.000	32.110	201.110,00	4.022.200	170.000	32.300	202.300	4.046.000	166.000	31.540	197.540	3.950.800	$ 4.006.333
8	Actualización de Gestión de Inventario	Fortalecer las competencias técnicas y administrativas de los servidores públicos responsables de la	HORAS	20	126.000	23.940	149.940,00	2.998.800	130.000	24.700	154.700	3.094.000	131.000	24.890	155.890	3.117.800	$ 3.070.200
9	Tributaria	Actualizar y profundizar los conocimientos del personal responsable en materia tributaria,	HORAS	4	126.000	23.940	149.940,00	599.760	130.000	24.700	154.700	618.800	130.000	24.700	154.700	618.800	$ 612.453
Total			UND	80	1.284.000	243.960	1.527.960	14.241.920	1.261.000	239.590	1.500.590	14.239.540	1.293.000	245.670	1.538.670	14.241.920	14.241.127

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

Teniendo en cuenta que la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dará apertura a un proceso de selección MINIMA CUNATIA se aplicará lo concerniente a lo estipulado en el

Decreto 1082 de 2015 y la ley 1882 de 2018.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	*SUBCLASE*			*TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MAS FAVORABLE*			
LICITACIÓN				*PPC*			
				SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	*CARACTERÍSTICAS UNIFORMES (CTUCU)*			*SUBASTA INVERSA*			
	10% MENOR CUANTÍA	*CTUCU*		*SUBASTA INVERSA*			
				PTC			
	MENOR CUANTÍA			*PPC*		*C/B*	
	DECLARATORIA DESIERTA			*PPC*		*C/B*	
	ATENCIÓN DESMOVILIZADOS			*MENOR PRECIO*			
CONCURSOS DE MÉRITOS	*CONSULTORÍA*						
	CONCURSO ABIERTO	*PTS*		*CALIDAD*			
		D.A					
	CONCURSO PRECALIFICADO	*PTS*					
		PTD					
CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*			*CONDICIONES DEL MERCADO*			
	EXCLUSIVA						
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS						
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA						
	ARRENDAMIENTOS						
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES						
MÍNIMA CUANTÍA		**X**		*MENOR PRECIO*			**X**

PPC: Ponderación precio calidad; C/B: Costo/Beneficio PTS: Propuesta técnica simplificada. PTD: Propuesta técnica detallada; D.A: Diseño Arquitectónico

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica, para el ofrecimiento más favorable se verificarán los siguientes aspectos:

JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / Inhabilitado
FINANCIERO:	Verificación	Habilitado / Inhabilitado
TÉCNICO:	Verificación	Habilitado / Inhabilitado
ECONÓMICO:	Evaluación	Menor precio.

<u>Documentos Jurídicos Habilitantes</u>

- Carta de presentación de la propuesta
- Clasificación en el RUT (registro único tributario)
- Certificado de existencia y representación legal
- Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato
- Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales
- Declaración no incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones
- El proponente deberá allegar fotocopia de la cédula.

- Registro de deudores alimentarios morosos –REDAM
- Reporte de beneficiarios finales – RUB – DIAN
- Boletín de responsabilidad fiscal de la contraloría general de la república
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional
- Consulta de multas código de policía – SRNMC
- Declaración de bienes y rentas y conflicto de interés (Ley 2013 de 2019)
- Encuesta anticorrupción
- Pacto de confidencialidad
- Acuerdo de confidencialidad
- Certificación RIT
- Formulario cuenta SIIF
- Formulario de conocimiento de proveedores

Documentos Técnicos Habilitantes

- Experiencia
- Entregar formulario técnico
- Certificado de cumplimiento
- Certificado de compromiso de prestación del servicio
- CERTIFICADO DE METODOLOGÍA, EJECUCIÓN Y PLATAFORMA TECNOLÓGICA
- CERTIFICADO DE IDONEIDAD DEL PERSONAL DOCENTE/ FACILITADOR
- Certificación de Seguridad y Salud en el Trabajo

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido, en el Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:
ANÁLISIS DE RIESGO:
La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	2
Valor del contrato	$ 14.240.000,00
Total estimación del riesgo	$ 13.781.045,46

Estimar | Reiniciar

Guardar reporte en formato pdf

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Tecnológicos	capacitacion virtual	Alto	Alto	$ 6.890.522,73	50,00%
Operacionales	Incumplimiento del servicio	Alto	Alto	$ 6.890.522,73	50,00%

Matriz de Riesgos

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Técnico	Deficiencia en la Ejecución de las actividades convenidas	Ejecución del contrato con Deficiencias, acarreando problemas de índole administrativo, económico y jurídico.	4	5	9	Extremo	Contratista	Oportunidad, efectividad y puntualidad en el cumplimiento del objeto Contractual, previo seguimiento por parte del supervisor. hacer efectiva la póliza de calidad	2	2	4	Bajo	Si	Contratista y supervisor	legalización del contrato	Ejecución contractual	Inspecciones permanentes	Semanal
2	Específico	Externo	Planeación	Técnico	No contar con los Equipos y recurso humano idóneo para la ejecución de las actividades contractuales	Ejecución deficiente de actividades primordiales para la correcta prestación del servicio	3	5	8	Extremo	Contratista	verificación, revisión y seguimiento oportuno, respecto a la calidad del servicio	1	3	4	Bajo	Si	Contratista y supervisor	Ejecución contractual	Ejecución contractual	Informes y supervisión	Semanal
3	General	Externo	Planeación	Técnico	Carencia de recursos y logística por parte del contratista, para llevar a cabo las obligaciones contractuales	deficiencia de recursos, incumplimiento de las obligaciones contractuales, efectividad de garantías, aplicación de sanciones e inicio Debido proceso.	3	3	6	Bajo	Contratista	Realizar un control y seguimiento oportuno, en donde se evidencias las falencias, con el fin de Corregirlas de manera oportuna.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista y supervisor	Ejecución contractual	Ejecución contractual	Informes y supervisión	Semanal
4	Específico	Externo	Planeación	Operacional	El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	Bajo	Si	Dirección de contratos	Legalización del contrato	31-dic-18	Informe de supervisión aporte garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	Semanal

5	Especifico	Externo	Planeación	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas.	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	1	1	2	Bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del Contrato	Informes y supervisión	Informes y supervisión	Informes y supervisión	Semanal
6	General	Externo	Planeación	Operacional	No aporte del adjudicatario de la garantía de cumplimiento	No legalización del Contrato	1	1	1	Bajo	Contratista	Garantía única	1	1	0	Bajo	No	Dirección de contratos	Informes y supervisión	Entrega final	Informes y supervisión	Semanal
7	General	Externo	Planeación	Operacional	No suscripción del Contrato	No legalización del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista	Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta	1	1	2	Bajo	SI	Dirección de contratos	legalización	legalización	informes	Semanal
8	General	Externo	Planeación	Operacional	No cumplir con las obligaciones contractuales	Ejecución indebida del contrato e incumplimiento a la misión institucional	1	2	3	Bajo	Contratista	Hacer efectiva la póliza de cumplimiento l	1	1	2	Bajo	SI	Dirección de contratos	Ejecución contractual	Informes y supervisión	Entrega final	Mensual
9	General	Externo	Planeación	Jurídico	Presencia de eventos de perturbación del orden público o sucesos fortuitos	Presentación de sucesos imprevisibles que generen fallas en la prestación del servicio y conlleven a posibles prorrogas o modificatorios en la ejecución	1	1	2	Medio	Contratista contratante	Consultas permanentes de la situación de orden público en el país	2	2	4	Bajo	Si	Contratista	Ejecución contractual	Ejecución contractual	Supervisión	ocasional

Los riesgos financieros se encuentran en el análisis del sector anexo al estudio previo

7.1. *RIESGOS*

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

TIPO DE RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	**Suficiencia de la garantía de cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al veinte por ciento **(20%)** del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato.
Con ocasión de: (ii) Mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	**Suficiencia Calidad del servicio**: Por un valor equivalente al diez por ciento **(10%)** del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	**Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales:** Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

8. *TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES*

*De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 se verificó sí la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (*Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación)

		vigente	**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
			SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	SI/NO
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	SI	Chile: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 220.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción	NO	NO

		vigente	**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
				desde 5.000.000 DEG. Bienes y servicios $1.200.984.691 COP Servicios de construcción $27.295.106.607 COP		
	México	SI	SI	México: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 397.535 y (ii) adquirir servicios de construcción desde US$ 12.721.740 Bienes y servicios $1.627.376.299 COP Servicios de construcción $52.078.579.629 COP	NO	NO
	Perú	SI	SI	Perú: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 220.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG. Bienes y servicios $1.200.984.691	NO	NO

		vigente	**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
				COP Servicios de construcción $27.295.106.607 COP		
Canadá		SI	SI	El Acuerdo Comercial con Canadá es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 339.132 y (ii) adquirir servicios de construcción desde US$ 10.852.752 Bienes y servicios $2.166.653.072 Servicios de construcción $69.336.290.669	NO	NO
Chile		SI	SI	El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 220.000 DEG y (ii) adquirir servicios de	NO	NO

	vigente	**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
			construcción desde 5.000.000 DEG. Bienes y servicios $1.200.165.093 Servicios de construcción $27.276.479.385		
Corea	SI	SI	El Acuerdo Comercial con Corea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 400.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 15.000.000 DEG. Bienes y servicios $ 2.183.000.000 Servicios de construcción $ 81.880.000.000	NO	NO
Costa Rica	SI	SI	El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación	NO	NO

	vigente	**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
			para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$250.000 y (ii) adquirir servicios de construcción desde US$ 7.777.000. Bienes y servicios $1.023.416.994 Servicios de construcción $27.357.983.079		
Estados Unidos	SI	SI	El Acuerdo Comercial con los Estados Unidos de América es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 250.000 y (ii) adquirir servicios de construcción desde US$7.407.000. Bienes y servicios $1.023.416.994 Servicios de construcción $27.357.983.07	NO	NO

	vigente	**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
			9		
Estados AELC	SI	SI	El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 220.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG Bienes y servicios $1.244.350.330 Servicios de construcción $28.280.689.315	NO	NO
México	SI	NO	El Acuerdo Comercial con México es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 424.592 y (ii) adquirir servicios de construcción a	NO	NO

		vigente	**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
				partir de US$ 13.586.938. Bienes y servicios $1.709.862.957 Servicios de construcción $54.718.335.355		
Triángulo Norte	**El Salvador**	SI	NO	El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.	NO	SI
	Guatemala	SI			NO	SI
	Honduras	SI			NO	SI
Unión Europea		SI	SI	El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable también al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción	NO	NO

	vigente	**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
			desde 5.000.000 DEG. Bienes y servicios $1.131.227.573 Servicios de construcción $28.280.689.315		
Israel	SI	SI	El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para adquirir: (i) 355.000 DEG para bienes y servicios, (ii) 5.000.000 SDR para servicios de construcción. Umbral: 355.000 DEG Umbral: 5.000.000 DEG	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable también al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes	NO	NO

	vigente	**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
			y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG Bienes y servicios $1.091.059.175 Servicios de construcción $27.276.479.385		
Comunidad Andina	SI	N/A	N/A	N/A	N/A

9. *CLAUSULA DE INDEMNIDAD*

El contratista se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, contra todo reclamo, demanda, acción legal, daño o responsabilidad y costos o lesiones a personas públicas o privadas, física o jurídica o dependientes, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrán terminado el contrato, por cualquier causa por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal, daño o responsabilidad contra la Agencia Logística por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del Contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Agencia Logística y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa.

10. *INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES*

De conformidad a lo normado en el Artículo 2.2.1.1.1.4.1. Del Decreto 1082 de 2015, en el Plan Anual de Adquisiciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, consagra que el objeto del presente proceso se encuentra dentro de la planeación anual de adquisiciones Vigencia Fiscal del año 2026, así:

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	r estimado en la vigencia	ad de contratación (refe	Ubicación
86101705;86132000;86101810;86111604;86111500	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION PIC 2026, ADOPTADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE.	14.240.000 COP	14.240.000 COP	REGIONAL SUROCCIDENTE	CO-VAC-76001

COMITÉ ESTRUCTURADOR

PD DIANA IMELDA QUIROGA
Profesional de Defensa - Estructurador Técnico

P.D. DIANA MARIA OSORIO ZAPATA
Profesional de Defensa – Estructurador Jurídico

RIGOBERTO NAVIA DAZA
Profesional en Defensa. - Estructurador Económico